

Dictamen 1433-2020

Fecha: 21 de abril de 2020

Destinatario: Asociación Gremial de ISAPRES; COMPIN; Superintendencia de Salud;
Subsecretaría de Previsión Social

Observación: Emergencia Sanitaria. Tramitación de licencias médicas de los trabajadores independientes, remisión de documentos vía casilla electrónica y cálculo del subsidio por incapacidad laboral. Covid19

Acción: Instruye

Criterio: Antiguo

Vigencia: No Alterado

Descriptores: Licencia Médica; Tramitación Licencia Médica

Fuentes: Ley N° 16.395, el D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, Ley N°21.133, de 2019, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que incorpora a los trabajadores independientes a los regímenes de protección social. Decreto N° 4, de 5 de enero de 2020, del Ministerio de Salud. Decreto Supremo N° 104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Departamento(s): INTENDENCIA DE BENEFICIOS SOCIALES - NORMATIVO

Concordancia con Oficios: 1203-2020; 1205-2020; 1164-2020;1421-2020; 1433-2020; 1345-2020

1. Como es de su conocimiento, mediante Decreto Supremo N° 4, de 2020, el Ministerio de Salud, declaró alerta sanitaria para enfrentar la amenaza a la salud pública producida por la propagación a nivel mundial del Coronavirus 2019 (COVID-19).

Asimismo, y en el referido contexto, se declaró el estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en todo el territorio nacional por un plazo de 90 días, a través del Decreto Supremo N° 104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Además, por el Decreto N° 107, de 2020, de esa Secretaría de Estado, se declararon como zonas afectadas por catástrofe 346 comunas del país por un plazo de doce meses.

2. Teniendo presente la necesidad de evitar que los trabajadores independientes, se tengan que trasladar hasta las entidades previsionales para poder tramitar una licencia médica, esta Superintendencia ha estimado pertinente instruir que, durante este período de emergencia sanitaria por Covid-2019 los trabajadores independientes puedan tramitar sus licencias médicas emitidas en formulario papel bajo el siguiente procedimiento:

a) Una vez que el trabajador independiente recepcione del profesional tratante el formulario de licencia médica completará la zona "C", incorporando los respectivos datos laborales y previsionales, para luego firmar el documento y posteriormente remitir la copia digitalizada o la foto del formulario por medio de la casilla de correo electrónico que se encuentre habilitada por la COMPIN o la ISAPRE competente para estos efectos.

b) Junto a la copia digitalizada o foto del formulario de licencia médica (por ambos lados), el trabajador independiente enviará a la casilla de correo electrónica antes referida, copia digitalizada o foto de los antecedentes necesarios para que la entidad pagadora pueda verificar el derecho a subsidio por incapacidad laboral y determinar su monto.

Además, el trabajador independiente deberá remitir copia digitalizada o foto del comprobante de pago de cotizaciones que se descarga de la página web del Servicio de Impuestos Internos y/o el certificado de las cotizaciones mensuales que hubiese efectuado como trabajador independiente si cotizó voluntariamente, en este último caso, acreditando la actividad vigente que le genera ingresos.

Dictámenes relacionados Legislación relacionada

Fecha publicación	Título	Temas	Descriptores	Fuentes
17/04/2020	Dictamen 1421-2020	Licencias médicas	Licencia Médica - Tramitación de licencias	Leyes N°s 16.395, 18.418. D.F.L. N°150, de 1984 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y 199 del Código del Trabajo. Decreto Supremo N°3, de 1984 del Ministerio de Salud. Decreto N° 4, de 5 de enero de 2020, del Ministerio de Salud. Decreto supremo N° 104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Tipo de dictamen

Oficio

Descriptores

Licencia Médica

Tramitación de licencias

Legislación citada

DFL 1 de 2005 del Ministerio de Salud

DS 104 de 2020 Minint

DS 4 de 2020 Minsal

Ley 16.395

Ley 21.133

Fiscalizados

COMPIN

Isapres

Vea además:

Salud común

COMPIN

Isapres

Régimen de Licencias médicas y Subsidios por incapacidad laboral (SIL)

Dictámenes SUSESO

Boletín SUSESO 2020 - Número 2